Resolución C.D. N. º: 1.081

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. º: 1, A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. º: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ID N. º: 399.726, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

San Lorenzo, 06 de septiembre de 2021.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. º: 06/2021*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.", en el lote N. º:1,* a la firma *"Winner S.R.L.", en el lote N. º:2, para la adquisición de impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico, plurianual,* previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación pública nacional, ID N. º: 399.726, para los ejercicios fiscales 2021/2022, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65º, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. º: 21.909/03,* que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28º, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…"*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se*

Abg. Yone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.081

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. º: 1, A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. º: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ID N. º: 399.726, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 94,* de fecha 01 de septiembre de 2021, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la adjudicación *para la adquisición de impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico, plurianual,* previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación pública nacional, ID N. º: 399.726, para los ejercicios fiscales 2021/2022, adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del ***memorandum D.G.A.J. N. º: 359***, de fecha 03 de septiembre de 2021.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Adjudicar, a la firma ***"Artes Gráficas Zamphirópolos S.A."****, en lote N. º: 1, para la adquisición de impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico, plurianual*, para los ejercicios fiscales 2021/2022, por un monto total de ***guaraníes dos mil cuarenta y un millones trescientos mil (G.2.041.300.000), I.V.A. incluido***, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Abg. Ivone M. Gómez Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.081

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. °: 1, A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ID N. °: 399.726, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

Artículo 2°.- Adjudicar, a la firma ***"Winner S.R.L."****, en lote N. °: 2, para la adquisición de impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico, plurianual*, para los ejercicios fiscales 2021/2022, por un monto total de ***guaraníes mil seiscientos sesenta y cinco millones (G.1.665.000.000), I.V.A. incluido***, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. °: 06/2021*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud a los *artículos 1° y 2°,* de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para los ejercicios fiscales 2021/2022, de los *rubros 333, 334 y 346*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 4°,* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 6°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 7°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 8°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN